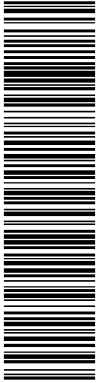


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: <b>DECRETO Nº 2022/362</b> - <b>Composición tribunal</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/362</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S20IY-VUHWS-32HCW</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2022 a las 19:31:21</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 10/03/2022 14:46 2.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 10/03/2022 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2022 15:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 809637 S20IY-VUHWS-32HCW 66F2DA369B4DA03A96B8C25BC30D0918B28E1028A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**RESOLUCION DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS:** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, publicado en el BOCAM número 234 de fecha 1 de octubre de 2021, así como las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local como personal funcionario, mediante concurso-oposición libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020, RESUELVO:

**Primero.** - Nombrar al tribunal de selección para proveer dos plazas de Policía Local como personal funcionario, mediante concurso oposición.

- Presidente/a Titular: D. Adolfo Delgado Escobar
- Secretario/a Titular: Dña. Ana Isabel Grau Navarro
- Vocales Titulares: Dña. Aida Martín Rodríguez, D. Francisco Jesús Cuesta Andrés, Dña. Mayra Sanz Vicente y D. José Antonio Entizne Herrero.
- Presidente/a Suplente: D. Jose Megias González
- Secretario/a Suplente: D. Angel Luis de la Peña Gordo
- Vocales Suplentes: D. Jose María Areitioaurtena, D. Juan Félix Barrado Llorente, D. Miguel Angel Colado García y Dña. Concepción Gómez Fernández.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público se hace constar que la Secretaria miembro del tribunal actúa con voz pero no con voto.

**Tercero.** - Notificar la presente Resolución a los citados en el punto anterior.

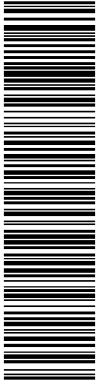
**Cuarto.** - Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de esta Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, por delegación, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, según Decreto de fecha 20 de septiembre de 2021, ante mí, la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

El Concejal de RRHH

La Secretaria,

DOCUMENTO .Decretos y Resoluciones: <b>DECRETO Nº 2022/362</b> <b>- Composición tribunal</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/362</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S20IY-VUHWS-32HCW</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2022 a las 19:31:21</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 10/03/2022 14:46 2.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 10/03/2022 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2022 15:37



I

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 809637 S20IY-VUHWS-32HCW 66F2DA396B4DA02A958BC25BC30D918B28E1028A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>